

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP222247

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Rinconada EL Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las características técnicas de dos (2) radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

Estación Origen	Frecuencia (MHz)	Pot. (W).	Tipo de Emisión	Gan (dBi)	Estación Destino	Decreto Exento Autoriza	Etapa
Puente Longaví	-	-	28M0D7WEN	45,8	Longaví	199 10/04/2013	54
Longaví	-			45,8	Puente Longaví		
Trovolhue	14.949,00	0,398	28M0D7WEN	43,1	Puerto Saavedra	342 28/05/2014	7
Puerto Saavedra	14.529,00			37,2	Trovolhue		

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
54 y 7	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 6 0 1 - 1 2 1 3 - 0 0 0 5